



Resolución Directoral

N° 22 -2016-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 29 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 038-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 27 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado por Resolución Ministerial. La organización y las funciones del Plan COPESCO Nacional serán aprobadas a través de un Manual de Operaciones."*

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 24 de diciembre de 2015, se designó a la Comisión encargada de planificar, dirigir, realizar y verificar el cumplimiento del inventario de obras ejecutadas por Plan COPESCO Nacional al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 038-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 27 de enero de 2016, la Unidad de Administración solicita la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 324-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE;

Que, en tal sentido, y estando a lo solicitado por la Unidad de Administración, corresponde modificar la Resolución Directoral N° 324-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 247-2015-MINCETUR/COPESCO-DE que establece disposiciones para la implementación del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 324-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 24 de diciembre de 2015, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Designar a la Comisión encargada de planificar, dirigir y verificar el cumplimiento del inventario físico de edificios y estructuras contenidos en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional al 31 de diciembre de 2015, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares

- | | |
|--|------------|
| 1. CPC José Luis Rivas Ramírez | Presidente |
| 2. Ing. Luis Fortunato Pérez Descalzi | Miembro |
| 3. Arq. Carlos Enrique Calderón Loayza | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. CPC Mariella Emelda Ramírez Cedeño | Presidente |
| 2. Sr. Luis Miguel Tena Ysla | Miembro |
| 3. Lic. Enrique Maqui Galdós Arias | Miembro” |

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión designada por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 324-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, así como a las Unidades de Administración, de Estudios y Proyectos, de Ejecución de Obras, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAI ME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

